

RESOLUCIÓN N° 0571 02 NOV 2022

“Por medio de la cual se corrige la resolución No. 0538 del 21 de octubre de 2022, en lo concerniente al número del expediente en ella anotado y se establecen otras disposiciones”

El Director General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0538 del 21 de octubre de 2022, Corpocesar otorgó permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas (ARD) tratadas, con descargas sobre el suelo, en beneficio del establecimiento denominado ESTACIÓN DE SERVICIO ANEDSEMA ubicado en el Km 8 Vía al Mar Cruce Chiriguaná, en jurisdicción del municipio de Chiriguaná Cesar, a nombre de EDGAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado con CC No 91.250.790.

Que oficiosamente se ha establecido un error en la sigla y número del expediente plasmado tanto en la resolución en citas como en los memorandos, oficios y actos correspondientes, siendo lo correcto CJA – 011 - 2011.

Que de conformidad con lo reglado en el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, “**En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.**”

Que se procederá a corregir el error en citas, lo cual no genera cambios en el sentido material de la decisión.

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la resolución No. 0538 del 21 de octubre de 2022 y los memorandos, oficios y actos que a ésta corresponden, estableciendo que es errónea la anotación en torno a sigla y número de expediente que en ellos se indicó, toda vez que la identificación correcta del expediente es CJA 011-2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a EDGAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado con CC No 91.250.790 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación,

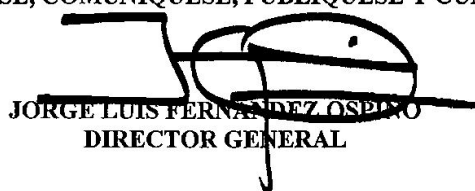
CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR**---CORPOCESAR---****0571****02 NOV 2022**

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se
corrige la resolución No. 0538 del 21 de octubre de 2022, en lo concerniente al número del expediente
en ella anotado y se establecen otras disposiciones.

_____ 2
conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y
de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar, a los

02 NOV 2022**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**
JORGE LUIS FERNÁNDEZ OSPINO
DIRECTOR GENERAL

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Jose David Vidal Caceres - Abogado - Contratista.	
Revisó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	
Aprobó	Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente: No. CJA - 011 - 2011.